

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-047/2019

**AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA
INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”**

ACTA DE FALLO

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-047/2019, CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE
PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

4

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-047/2019, CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-047/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa y de la Evaluación Técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

7

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-047/2019, CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE
PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-047/2019, convocada para la **“Ampliación de garantía y soporte para infraestructura de almacenamiento marca NetApp”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-047/2019, CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-047/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante no estuviera inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández; determinando que el licitante **Vecti, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones y por el Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas; informando mediante oficio No. INE / UNICOM / 4266 / 2019, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-047/2019, CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

Oferta que cumplió técnicamente para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que la proposición del licitante **Vecti, S.A. de C.V.**; **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta desechada -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria que entre otras cosas señala que: “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**” Y considerando que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Vecti S.A. de C.V.**, se advirtió que omitió presentar la Identificación Oficial Vigente, tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a), segundo párrafo de la convocatoria que menciona: -----

“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su Identificación Oficial Vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.” -----

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 REGLAMENTO que entre otras cosas señala: “ ***... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas***”, así como lo establecido en los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a), segundo párrafo, ambos de la convocatoria, **se determinó** que la oferta presentada por el licitante **Vecti, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica solicitada para el presente procedimiento de contratación, en virtud de que el licitante omitió integrar la Identificación Oficial Vigente, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----

Asimismo y como resultado de la evaluación técnica realizada, se desprende que la oferta técnica presentada para la partida única, cumplió técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que señala entre otras cosas que: “ ***... Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.***”, se desprende que al no haber cumplido el licitante con lo requerido en el numeral 4.1. inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, correspondiente a la presentación de la Identificación Oficial Vigente, no fue posible realizar la evaluación económica respecto de la partida única; por lo que con fundamento en el último párrafo del artículo 43 REGLAMENTO que entre otras cosas señala: “ ***... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas***”, lo establecido en la fracción I del artículo 45 ambos REGLAMENTO, y los numerales 2 segundo párrafo, 5.2 y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **se desecha** la oferta del licitante **Vecti, S.A. de C.V.**, por las razones expuestas y que se detallan en **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-047/2019, CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, y toda vez que el licitante **Vecti S.A. de C.V.**, no cumplió con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, al haber omitido presentar la Identificación Oficial Vigente; de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43, así como el primer párrafo del artículo 47, ambos del REGLAMENTO; los numerales 5. segundo párrafo y 14.2 inciso 2) de la convocatoria; el Instituto Nacional Electoral **declara desierto** el presente procedimiento de contratación, por las razones expuestas, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

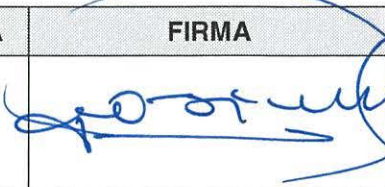
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrá acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 14:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-047/2019
CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA
DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-047/2019

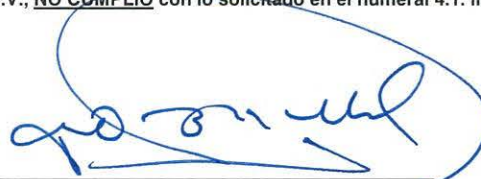
"AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2019

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Vecti, S.A. de C.V.	Sí cumple	*No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

*Nota: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Vecti, S.A. de C.V.; se advierte que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante", el licitante omitió presentar la Identificación Oficial Vigente, tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a), segundo párrafo de la Convocatoria, que señala: "Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."; por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras cosas que: "...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se determinó que el licitante Vecti, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-047/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-047/2019
CONVOCADA PARA LA “AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA
DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UNICOM / 4266 / 2019

Ciudad de México, 01 de noviembre de 2019

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-047/2019

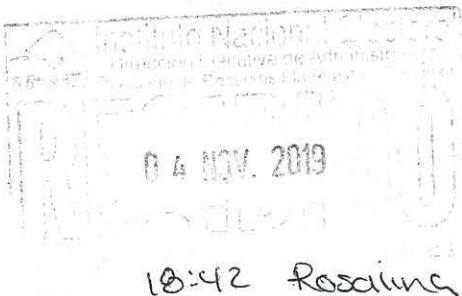
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-047/2019 para la "AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP" y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), artículo 67 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida(s)	Cumple / No cumple
1	Vecti, S.A. de C.V.	única	Sí cumple

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

9



Atentamente

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones



- C.c.e.p.- Ing. Jorge Humberto Torres Antuñaño. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
- C.c.e.p.- Lic. Rosa María Arellano Romero. - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
- C.c.p. Lic. José Carlos Ayluardo Yeo. - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración. - Presente

Ref. UNICOM-2019-3135

Revisó

C. Ingrid Alyn Sánchez Ramos
Subcoordinadora de Contrataciones

Responsable de la información

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-047/2019
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP

Nombre del Licitante: Vecti, S.A. de C.V					Fecha: 01 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Tabla 2.1 Productos que requieren la ampliación de garantía y soporte para infraestructura de almacenamiento marca NetApp	cantidad	Descripción	Número de serie	Tipo de Soporte		Si cumple		Pág. 19	
	1	NetApp CN1601	31110200086	SupportEdge Premium		Si cumple		Pág. 19	
	1	NetApp CN1601	31110200120			Si cumple		Pág. 19	
	1	NetApp CN1610	60911200333			Si cumple		Pág. 19	
	1	NetApp CN1610	60911200512			Si cumple		Pág. 19	
	1	FAS8040	721644000613			Si cumple		Pág. 19	
	1	FAS8040	721644000614			Si cumple		Pág. 19	
	1	FAS8040	721644000615			Si cumple		Pág. 19	
	1	FAS8040	721644000616			Si cumple		Pág. 19	
	1	cisco MDS 9396S	JPG2036007Q			Si cumple		Pág. 19	
	1	cisco MDS 9396S	JPG20360083			Si cumple		Pág. 19	

Nombre del Licitante: Vecti, S.A. de C.V			Fecha: 01 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
4. Entregables	No Entregable	Descripción					
	1	<p>Descripción: Documento que avale la ampliación de la garantía y soporte de los equipos descritos en la tabla 2.1 a nombre del Instituto Nacional Electoral, el cual deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre y tipo de garantía. Vigencia o periodo que cubre la garantía <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa y soportada por el fabricante o el portal del fabricante.</p> <p>Plazo de entrega: En la misma fecha de la activación.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Si cumple		Pág. 20	


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-047/2019

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP

Nombre del Licitante: Vecti, S.A. de C.V		Fecha: 01 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
No Entregable	Descripción					
2	<p>Descripción: Procedimiento para hacer válida la garantía con el fabricante.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Plazo de entrega: En la misma fecha de la activación.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Pág. 20	

Servidores públicos que realizan la evaluación


Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas


Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones